

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Universidad solicitante	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales** por la Universidad de **Universidad Internacional Isabel I de Castilla**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 25/09/2018 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 25/09/2018 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio I. Descripción del título.

- [1] Apartado 1.3.- Universidades y centros en los que se imparte: Se solicita un aumento de 50 plazas (de 100 a 150).

Criterio II. Justificación.

- [2] Apartado 2.1.- Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se añaden 3 nuevos referentes externos: Universidad Europea, Universidad Europea Miguel de Cervantes y Universidad Francisco de Vitoria.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13/12/2018, vista la Ponencia del Comité de Evaluación, ha adoptado el acuerdo de:

- **Aceptar la modificación [2]**
- **No aceptar la modificación [1]**

MOTIVACIÓN

Se considera que el personal docente presentado en la propuesta no es suficiente para asumir el incremento de 50 plazas de nuevo ingreso solicitado. Incluso si algunos de los profesores pasaran a tener un contrato de jornada completa ordinaria se considera que la carga docente no sería suficiente para poder hacer frente a las nuevas 50 plazas solicitadas.

Se ha de tener en cuenta que algunos de los profesores están afectados por la incompatibilidad prevista en el art. 72.3 LOU, al ser funcionarios de un cuerpo docente universitario en situación activa y destino en una universidad pública, por lo que dichos profesores no podrían formar parte de la plantilla docente de este título.

No se ha justificado suficientemente la demanda potencial del incremento de número de plazas de nuevo ingreso solicitadas. No se ha incluido ningún dato cuantitativo que justifique dicho incremento.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL